

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38686** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 2695/15, con NIG 4109142M20150006174 por Auto de 4 de diciembre de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iruinaza, S.L., con CIF B-91422469, con domicilio en C/ Camilo José Cela, n.º 4, Manzana 3, Bloque I 4ª B, Sevilla; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Pedro López López, con domicilio postal en avenida República Argentina, 17, bajo, Sevilla; tlf: 954 286 548; fax: 954 286 229; y dirección electrónica [concursoiruinaza@abastarconcurales.es](mailto:concursoiruinaza@abastarconcurales.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054427-1